



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
SANTO DOMINGO, D. N.

—◆—  
"TODO POR LA PATRIA"

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE**

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0039 Adquisición de armario, archivos horizontales de metal y sillones ejecutivos.**

**1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0039**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), el J-3, Director de planes y operaciones del Estado Mayor Conjunto, MIDE. Solicitó la Adquisición de (04) archivos horizontales de metal de (4) gavetas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Sub-Director del Almacén De propiedades, MIDE. Solicitó la Adquisición de (01) armario.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Directora General Financiera del MIDE. Solicitó la Adquisición (03) sillones ejecutivos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la Solicitud de Adquisición de (04) archivos horizontales de metal de (4) gavetas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la Solicitud de Adquisición de (01) armario.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la Solicitud de Adquisición (02) sillones ejecutivos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo:

**No. Empresas**

**1. NAZ SOLUCIONES CORPORATIVAS, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: NAZ SOLUCIONES CORPORATIVAS, SRL., pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTA:** La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa NAZ SOLUCIONES CORPORATIVAS, SRL., las fundas para regalos descritas anteriormente, las cuales ascienden a un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00/100., (RD\$242,726.00/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

**SEGUNDO:** Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**LIC. JERSON V. SÁNCHEZ SANTANA**  
Teniente Coronel Contador, E.R.D.  
Subdirector de Compras, MIDE.

